



SEPTIEMBRE DE 2014

# ADVERTENCIAS SANITARIAS EN LOS PAQUETES DE CIGARRILLOS

INFORME DE ESTADO INTERNACIONAL



Canadian Cancer Society / Société canadienne du cancer

CUARTA EDICIÓN

# ADVERTENCIAS SANITARIAS CON IMÁGENES DE MAYOR TAMAÑO: LA TENDENCIA AUMENTA A NIVEL MUNDIAL

Este informe, *Advertencias Sanitarias En Paquetes de Cigarrillos: Informe de Estado Internacional*, brinda un panorama general internacional clasificando 198 países/jurisdicciones según el tamaño de las advertencias y enumera aquellos que tienen requisitos establecidos sobre advertencias con imágenes. También se brindan distribuciones de las áreas. Esta es la cuarta edición de este informe; la tercera edición tiene fecha de octubre de 2012.

Se ha experimentado un increíble progreso a nivel internacional respecto a la implementación de advertencias en paquetes; hay muchos países que han ampliado el tamaño de las advertencias, una mayor cantidad de países requieren las advertencias con imágenes y un número cada vez mayor de países requiere dos, tres, cuatro o incluso más vueltas de advertencias con imágenes. La tendencia mundial para advertencias sanitarias con imágenes de mayor tamaño está creciendo y no puede detenerse, con un número mucho mayor de países en el proceso de desarrollo de estos requisitos.

## Algunos de los puntos más importantes de este informe son los siguientes:

- 77 países/jurisdicciones completas han dictaminado los requisitos de advertencias con imágenes, un incremento a los 55 que ya lo habían implementado para finales del año 2012. Canadá fue el primer país que implementó las advertencias con imágenes en 2001.
- 49% de la población mundial está comprendida en los 77 países/jurisdicciones que han dictaminado los requisitos de advertencias con imágenes.
- Tailandia tiene ahora las advertencias más grandes del mundo con 85% del anverso y el reverso del paquete, superando a Australia, que tiene 82,5% (75% anverso, 90% reverso). Australia (desde 2012) también implementó el embalaje sencillo para prohibir los colores, logotipos y elementos de diseño de las compañías tabacaleras en la parte para la marca del paquete. (Los ejemplos de paquetes sencillos australianos pueden verse en la portada y en la página 14). Irlanda, el Reino Unido, Francia y Nueva Zelanda se encuentran en proceso de implementación de embalaje sencillo, y la nueva Directiva de la Unión Europea (EU) estipula que los 28 países de la UE tienen la opción de implementar el embalaje sencillo.
- 60 países/jurisdicciones enteras tienen advertencias obligatorias para cubrir al menos el 50% del anverso y reverso del paquete (en promedio), más de los 47 en 2012, 32 en 2010 y 24 en 2008.

- El progreso con respecto al último informe de 2012 incluye el aumento del tamaño de las advertencias con imágenes del 55% al 85% en Tailandia, la implementación del 75% de advertencias con imágenes en Nepal, la mejora de las advertencias de texto del 33% a imágenes del 60% en Jamaica y la implementación de la séptima ronda de advertencias con imágenes en Uruguay (el tamaño de Uruguay es del 80%).
- Además, la nueva Directiva de la UE requerirá que las advertencias con imágenes cubran el 65% de la parte superior del anverso y el reverso del paquete, a partir del 20 de mayo de 2016 (este informe refleja los requisitos existentes de la UE, no las mejoras pendientes de 2016 en la UE).
- A continuación se presentan los países de clasificación más alta respecto al tamaño de las advertencias como promedio del anverso y reverso:
  1. 85% Tailandia (85% anverso, 85% reverso)
  2. 82,5% Australia (75%, 90%)
  3. 80% Uruguay (80%, 80%)
  4. 75% Brunei (75%, 75%)
  4. 75% Canadá (75%, 75%)
  4. 75% Nepal (75%, 75%)
  7. 65% Togo (65%, 65%)
  7. 65% Turquía (65%, 65%)
  7. 65% Turkmenistán (65%, 65%)
  10. 65% República de Mauricio (60%, 70%)
  11. 65% México (30%, 100%)
  11. 65% Venezuela (30%, 100%)

Las advertencias en paquetes bien diseñadas son un medio de bajo costo para incrementar la conciencia sobre los efectos en la salud y para reducir el consumo de tabaco, según lo reconocen las pautas para implementar el Artículo 11 (empaquetado y etiquetado) adoptado bajo el Convenio Marco para el Control del Tabaco de la OMS. Una imagen vale más que mil palabras. Las imágenes pueden transmitir un mensaje con más impacto que un mensaje compuesto únicamente por texto. La eficacia de las advertencias aumenta junto con el tamaño. Un mayor tamaño permite imágenes más grandes y mejores, un tamaño de fuente más grande e información adicional, incluida información sobre el dejar de fumar.

## RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Se realizaron muchos esfuerzos para garantizar la precisión de la información contenida en este informe. Se incluyó la información obtenida a partir del 25 de septiembre de 2014 para garantizar que el informe esté tan actualizado como sea posible antes de su publicación. Sin embargo, en el caso de algunos pocos países, no fue posible confirmar los requisitos nacionales antes del momento de la publicación. Además, los requisitos nacionales respecto a las advertencias en paquetes evolucionan constantemente y, por ello, puede ocurrir que en algunos países enumerados en este informe haya habido más progreso pero que no esté reflejado en este informe.

La información de los países se incluyó en este informe únicamente una vez que los requisitos legales (como una ley,

regulación o decreto) se finalizaron y no fueron necesarios otros pasos para la aprobación. Para algunos países, el periodo de transición para la implementación de advertencias en paquetes no se ha finalizado; sin embargo, si no eran necesarios otros pasos para la aprobación, estos nuevos requisitos se incluyeron en el informe. En los casos en que no se pudo confirmar información nueva, esta información no se incluyó.

Este informe incluye información únicamente para paquetes de cigarrillos, no otros productos con tabaco. No se compiló información para cartones de cigarrillos.

## PAÍSES QUE EXIGEN ADVERTENCIAS CON IMÁGENES

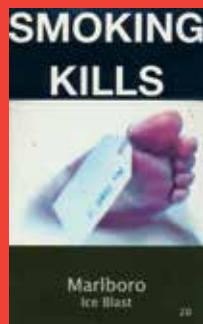
Al menos 77 países/jurisdicciones tienen requisitos establecidos sobre advertencias con imágenes.

El listado que figura a continuación muestra el año de implementación e incluye los diferentes años en los que hubo dos o más series de advertencias con imágenes.

1. Canadá (2001; 2012)
2. Brasil (2002; 2004; 2009)
3. Singapur (2004; 2006; 2013)
4. Tailandia (2005; 2007; 2010; 2014)
5. Venezuela (2005; 2009; 2014)
6. Jordania (2006; 2013)
7. Australia (2006, rotación de 2 conjuntos cada 12 meses; 2012, rotación de 2 conjuntos cada 12 meses)
8. Uruguay (2006; 2008; 2009; 2010; 2012; 2013; 2014)
9. Panamá (2006; 2009; 2010; 2012; 2014)
10. Bélgica (2006; rotación de 3 conjuntos cada 12 meses comenzando en 2011)
11. Chile (2006; 2007; 2008; 2009; 2010; 2011; 2012; 2013)<sup>9</sup>
12. Hong Kong (2007)
13. Nueva Zelanda (2008; rotación de 2 conjuntos cada 12 meses)
14. Rumania (2008)
15. Reino Unido (2008)
16. Egipto (2008; 2010; 2012; 2014)
17. Brunéi (2008; 2012)
18. Islas Cook (2008)<sup>42</sup>
19. Irán (2009)
20. Malasia (2009; 2014)
21. Taiwán (2009; 2014)
22. Perú (2009; 2011; 2014)
23. Yibuti (2009)
24. República de Mauricio (2009)
25. India (2009; 2011; 2013)
26. Islas Caimán (2009)
27. Letonia (2010)
28. Pakistán (2010)
29. Suiza (2010, rotación de 3 conjuntos cada 24 meses)
30. Liechtenstein (2010, rotación de 3 conjuntos cada 24 meses)
31. Mongolia (2010; 2013)
32. Colombia (2010; 2011; 2012; 2013; 2014)
33. Turquía (2010)
34. México (2010; 2011; 2012; 2013; 2014)
35. Noruega (2011)
36. Malta (2011)
37. Francia (2011)
38. Guernsey (2011)
39. España (2011)
40. Bolivia (2011)
41. Jersey (2012)
42. Ucrania (2012)
43. Honduras (2012)<sup>11</sup>
44. Madagascar (2012; 2013)
45. Dinamarca (2012)
46. Ecuador (2012; 2014)
47. Argentina (2012; 2014)
48. El Salvador (2012; 2015)
49. Baréin (2012)
50. Kuwait (2012)
51. Omán (2012)
52. Qatar (2012)
53. Arabia Saudita (2012)
54. Emiratos Árabes Unidos (2012)
55. Hungría (2012)<sup>14</sup>
56. Macao (2013)
57. Islandia (2013)
58. Irlanda (2013)
59. Rusia (2013)
60. Kazajistán (2013)
61. Seychelles (2013)
62. Fiyi (2013)
63. Vietnam (2013)
64. Macedonia, Antigua República Yugoslava de (2014)<sup>18</sup>
65. Montenegro (2014)<sup>18</sup>
66. Indonesia (2014)
67. Nepal (2014)
68. Costa Rica (2014)
69. Jamaica (2014)
70. Surinam (2014)
71. Yemen (2014)
72. Sri Lanka (2015)
73. Islas Salomón (2015)
74. Turkmenistán (2015)
75. Trinidad y Tobago (2015, rotación de 2 conjuntos cada 12 meses)
76. Namibia (2015)
77. Filipinas (2015)



TAILANDIA  
(ANVERSO)



AUSTRALIA  
(ANVERSO)



TURQUÍA  
(ANVERSO)



NEPAL  
(ANVERSO)



BRUNÉI  
(ANVERSO)

## ADVERTENCIAS SANITARIAS CON IMÁGENES: DESGLOSE REGIONAL

- 4 REGIÓN DE ÁFRICA (AFRO)**  
Madagascar, República de Mauricio, Namibia, Seychelles
- 19 REGIÓN DE LAS AMÉRICAS (AMRO)**  
Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Islas Caimán (R.U.), Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Honduras, Jamaica, México, Panamá, Perú, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, Venezuela
- 12 REGIÓN DEL MEDITERRÁNEO ORIENTAL (EMRO)**  
Baréin, Yibuti, Egipto, Irán, Jordania, Kuwait, Omán, Pakistán, Qatar, Arabia Saudita, E.A.U., Yemen
- 23 REGIÓN DE EUROPA (EURO)**  
Bélgica, Dinamarca, Francia, Guernsey, Hungría, Islandia, Irlanda, Jersey, Kazajistán, Letonia, Liechtenstein, Antigua República Yugoslava de Macedonia, Malta, Montenegro, Noruega, Rumania, Rusia, España, Suiza, Turquía, Turkmenistán, Ucrania, Reino Unido
- 5 REGIÓN DE ASIA SUDORIENTAL (SEARO)**  
India, Indonesia, Nepal, Sri Lanka, Tailandia
- 14 REGIÓN DEL PACÍFICO OCCIDENTAL (WPRO)**  
Australia, Brunéi, Islas Cook, Fiyi, Hong Kong (Región Admin. Especial, China), Macao (Región Admin. Especial, China), Malasia, Mongolia, Nueva Zelanda, Filipinas, Singapur, Islas Salomón, Taiwán, China, Vietnam

## CLASIFICACIÓN SEGÚN EL TAMAÑO— PROMEDIO DEL ANVERSO Y REVERSO DE PAQUETES

Este listado indica cuáles son los líderes mundiales en términos del tamaño como un promedio entre el anverso y el reverso del paquete: aquí se indican únicamente los países que superan el 50% en promedio (la página 8 contiene un cuadro completo). Al lado de cada país se indica entre paréntesis el tamaño (incluido un borde, si fuera necesario) del anverso, seguido por el tamaño del reverso. Por ejemplo: (60%, 70%) significa 60% de anverso y 70% de reverso.

85% Tailandia (85%, 85%)	65% República de Mauricio (60%, 70%)	56% Namibia (51%, 61%)
82,5% Australia (75%, 90%) <sup>1</sup>	65% México (30%, 100%)	56% Bélgica (48%, 63%)
80% Uruguay (80%, 80%)	65% Venezuela (30%, 100%)	56% Liechtenstein (48%, 63%)
75% Brunéi (75%, 75%)	60% Ecuador (60%, 60%)	56% Suiza (48%, 63%)
75% Canadá (75%, 75%)	60% Jamaica (60%, 60%)	55% Malasia (50%, 60%)
75% Nepal (75%, 75%)	60% Sri Lanka (60%, 60%)	52% Kirguistán (52%, 52%)
65% Togo (65%, 65%)	60% Islas Cook (30%, 90%) <sup>2</sup>	52% Finlandia (45%, 58%)
65% Turquía (65%, 65%)	60% Fiyi (30%, 90%)	52% Irlanda (45%, 58%)
65% Turkmenistán (65%, 65%)	60% Nueva Zelanda (30%, 90%)	50% Otros 34 países/jurisdicciones



URUGUAY  
(ANVERSO)



SUIZA  
(REVERSO)



VIETNAM  
(ANVERSO)



CANADÁ  
(ANVERSO)

## DESGLOSE REGIONAL—MAYORES TAMAÑOS POR REGIÓN (PROMEDIO DE ANVERSO/REVERSO)

Para cada país se indica entre paréntesis el tamaño (incluido un borde, si fuera necesario) del anverso, seguido por el tamaño del reverso. Por ejemplo: (30%, 90%) significa 30% de anverso y 90% de reverso.

### Región del Sudeste Asiático (SEARO)

85% Tailandia (85%, 85%)  
75% Nepal (75%, 75%)  
60% Sri Lanka (60%, 60%)  
40% Indonesia (40%, 40%)

### Región del Mediterráneo Oriental (EMRO)

50% Baréin (50%, 50%)  
50% Yibuti (50%, 50%)  
50% Egipto (50%, 50%)  
50% Irán (50%, 50%)  
50% Kuwait (50%, 50%)  
50% Omán (50%, 50%)  
50% Qatar (50%, 50%)  
50% Arabia Saudita (50%, 50%)  
50% Em. Árabes Unidos (50%, 50%)  
50% Yemen (50%, 50%)

### Región del Pacífico Occidental (WPRO)

82,5% Australia (75%, 90%)  
75% Brunéi (75%, 75%)  
60% Islas Cook (30%, 90%)<sup>2</sup>  
60% Fiyi (30%, 90%)  
60% Nueva Zelanda (30%, 90%)  
55% Malasia (50%, 60%)  
50% Otros 7 países/jurisdicciones

### Región de Europa (EURO)

65% Turquía (65%, 65%)  
65% Turkmenistán (65%, 65%)  
56% Bélgica (48%, 63%)  
56% Liechtenstein (48%, 63%)  
56% Suiza (48%, 63%)

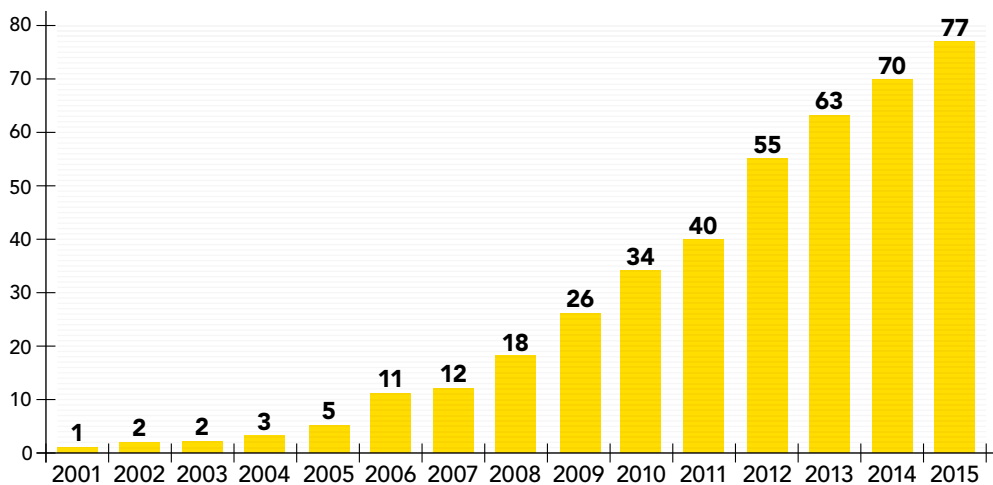
### Región de las Américas (AMRO)

80% Uruguay (80%, 80%)  
75% Canadá (75%, 75%)  
65% México (30%, 100%)  
65% Venezuela (30%, 100%)  
60% Ecuador (60%, 60%)  
60% Jamaica (60%, 60%)  
50% Otros 11 países/jurisdicciones

### Región de África (AFRO)

65% Togo (65%, 65%)  
65% Rep. de Mauricio (60%, 70%)  
56% Namibia (51%, 61%)  
50% Camerún (50%, 50%)  
50% Ghana (50%, 50%)  
50% Madagascar (50%, 50%)  
50% Seychelles (50%, 50%)

## PAÍSES/JURISDICCIONES QUE EXIGEN ADVERTENCIAS CON IMÁGENES EN LOS PAQUETES DE CIGARRILLOS



FIJI  
(REVERSO)



NUEVA ZELANDA  
(REVERSO)



JAPÓN  
(ANVERSO)



PANAMÁ  
(ANVERSO)



COSTA RICA  
(REVERSO)

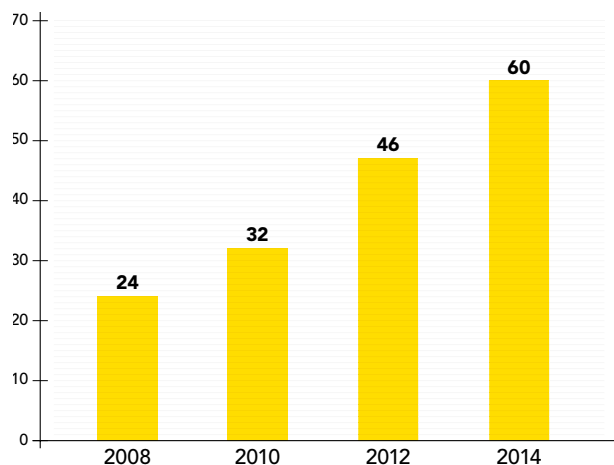
## CLASIFICACIÓN SEGÚN EL TAMAÑO— ANVERSO DEL PAQUETE

Este listado indica cuáles son los líderes mundiales en términos del mayor tamaño del anverso del paquete. Las advertencias ubicadas en el anverso del paquete son más visibles que las que figuran en el reverso.

85% Tailandia	50% Baréin	50% Mongolia
80% Uruguay	50% Bolivia	50% Omán
75% Australia	50% Camerún	50% Panamá
75% Brunéi	50% Chile	50% Perú
75% Canadá	50% Costa Rica	50% Filipinas
75% Nepal	50% Yibuti	50% Qatar
70% Islas Salomón	50% Egipto	50% Arabia Saudita
65% Togo	50% El Salvador	50% Seychelles
65% Turquía	50% Ghana	50% Singapur
65% Turkmenistán	50% Honduras	50% Suriname
60% Ecuador	50% Hong Kong (Región Admin. Especial, China)	50% Trinidad y Tobago
60% Jamaica	50% Irán	50% Ucrania
60% República de Mauricio	50% Kuwait	50% Emiratos Árabes Unidos
60% Sri Lanka	50% Libia	50% Vietnam
52% Kirguistán	50% Macau (Región Admin. Especial)	50% Yemen
51% Namibia	50% Madagascar	48% Bélgica
50% Albania	50% Malasia	48% Liechtenstein
50% Argentina		48% Suiza

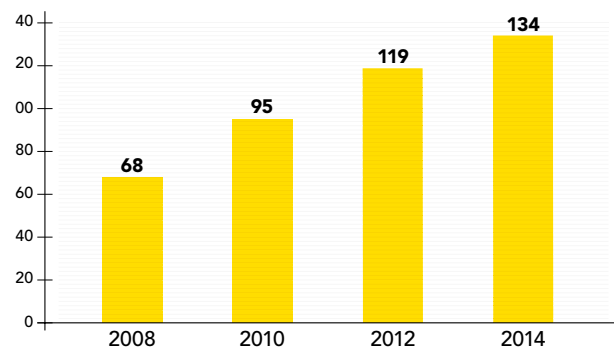
# 50%+

PAÍSES/JURISDICCIONES QUE REQUIEREN ADVERTENCIAS EN AL MENOS 50% DEL ANVERSO/REVERSO DEL PAQUETE (EN PROMEDIO)



# 30%+

PAÍSES/JURISDICCIONES QUE REQUIEREN ADVERTENCIAS EN AL MENOS 30% DEL ANVERSO/REVERSO DEL PAQUETE (EN PROMEDIO)



## OBLIGACIONES SEGÚN EL CONVENIO MARCO PARA EL CONTROL DEL TABACO DE LA OMS

En cumplimiento con el Artículo 11 del Convenio Marco para el Control del Tabaco (FCTC, del inglés Framework Convention on Tobacco Control) de la OMS, el tratado sobre tabaco internacional, las Partes del Convenio deben requerir que todos los paquetes de productos con tabaco contengan advertencias sanitarias que describan los efectos nocivos del consumo de tabaco u otros mensajes adecuados que deben "ocupar el 50% o más de las superficies expuestas y en ningún caso menos del 30% de las superficies principales expuestas" y que pueden ser imágenes o incluirlas. Para la mayoría de los paquetes de cigarrillos, las "superficies principales expuestas" son el anverso y el reverso del paquete. Las advertencias deben estar en el idioma o idiomas nacionales, deben rotarse (una sola advertencia no es suficiente), deben regir para cartones y otros paquetes exteriores que se venden a clientes y deben aplicarse a todas las categorías de productos de tabaco. Se deben incluir mensajes no relacionados con la salud (por ejemplo, "Déjalo, ahorra dinero").

Según el FCTC, no se permiten excepciones para tiendas libres de impuestos o para marcas que producen poco volumen. Cada Parte debe implementar los requisitos de advertencias en cumplimiento con el Artículo 11 en un periodo de tres años luego de que el FCTC entre en vigencia para esa Parte.

El Artículo 11 también contiene una disposición respecto a la información de emisiones en otras superficies del paquete, y las pautas<sup>42</sup> del Artículo 11 indican que se debe usar información cualitativa sin números de rendimiento ISO sobre nicotina y alquitrán. Además, el Artículo 11 requiere que las Partes garanticen que el uso del paquete por parte de la industria no sea "falsa, equívoca o engañosa, o que pueda inducir a error", en consecuencia, una mayor cantidad de países prohibieron "ligeros", "suave" y otros descriptores engañosos.



# LA EFICACIA DE LAS ADVERTENCIAS AUMENTA CON EL USO DE IMÁGENES DE MAYOR TAMAÑO

Las advertencias sanitarias en paquetes de productos de tabaco son un medio de muy bajo costo para comunicados sobre salud. Las advertencias en paquetes alcanzan a todos los fumadores (y consumidores de otros productos de tabaco) todos los días. Las advertencias están siempre en funcionamiento; las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Un fumador de un atado diario toma su atado 20 veces por día, 7300 veces por año. Aquellos que rodean a los consumidores, como familiares, amigos y colegas, también ven la advertencias.

Las advertencias en paquetes que son eficaces aumentan la conciencia sobre los efectos en la salud y reducen el consumo de tabaco. Como resultado de las advertencias sanitarias, los consumidores reciben más información, no menos. Los consumidores tienen derecho a estar totalmente informados sobre los efectos que los productos de tabaco tienen en la salud y el paquete es la mejor forma de hacerlo. Investigaciones muestran que los consumidores, incluidos los niños, subestiman los efectos en la salud, en países de ingresos altos, medios y bajos.

Los departamentos de salud determinan el contenido de las advertencias, pero la industria tabacalera paga el costo. Con un alcance tan alto, no sorprende que tantos gobiernos estén mejorando los requisitos sobre las advertencias en paquetes. La industria tabacalera lucha contra advertencias con imágenes de mayor tamaño para proteger sus volúmenes de venta; si estas advertencias no funcionan, ¿por qué la industria generalmente se opone? Gran cantidad de investigaciones<sup>41</sup> así como la experiencia de los países brindan evidencia abrumadora sobre el impacto beneficioso de las advertencias con imágenes de mayor tamaño.

## UN MAYOR TAMAÑO ES MÁS EFICAZ

Las pautas del Artículo 11 del FCTC<sup>42</sup> reconocen que la eficacia de las advertencias sanitarias aumenta con el tamaño y que las "Partes deben considerar [...] más del 50%" y "deben intentar cubrir la mayor cantidad de superficie expuesta como sea posible".

Un mayor tamaño implica que las advertencias son más visibles, más importantes y tienen un mayor impacto. Un mayor tamaño permite imágenes más grandes y mejores, un tamaño de fuente más grande e información adicional, incluida información sobre el dejar de fumar. Además, un mayor tamaño hace que sea más difícil que la atención del consumidor se distraiga de la advertencia y se enfoque en la parte promocional de la marca. El hecho de que un tamaño mayor es más eficaz está confirmado por las decisiones consideradas de los gobiernos en todo el mundo donde la tendencia es ampliar el tamaño de las advertencias.

## UNA IMAGEN VALE MÁS QUE MIL PALABRAS

Las imágenes pueden transmitir un mensaje con más impacto que un mensaje compuesto únicamente por texto. Una imagen realmente vale más que mil palabras. Las imágenes son particularmente significativas para individuos que no saben leer o tienen bajo nivel de alfabetismo, un aspecto importante en muchos países. Las imágenes también son importantes para los inmigrantes, trabajadores temporarios e individuos que forman parte de grupos de idiomas minoritarios quienes quizás no puedan leer todavía los idiomas nacionales.

En aquellos lugares en donde todavía no está prohibida la publicidad del tabaco, las empresas tabacaleras usan imágenes a color para publicitar el tabaco. Además, la

industria tabacalera ha impreso generalmente imágenes a color en los paquetes. Si las empresas tabacaleras han usado imágenes para promocionar productos de tabaco, entonces los gobiernos deben poder usar imágenes para desalentar el consumo de tabaco.

La viabilidad de implementar advertencias con imágenes ha quedado demostrada en más de 70 países/jurisdicciones. Si estos países pueden hacerlo, entonces todos los países pueden. Es importante destacar que generalmente en la misma fábrica de cigarrillos algunos paquetes tienen advertencias con imágenes y otros no, según el país de destino.

Para garantizar mayor visibilidad e impacto, las advertencias con imágenes deben ubicarse tanto en el anverso como en el reverso de los paquetes (no en un solo lado) y deben colocarse en la parte superior del anverso o reverso, no en la parte inferior, según lo establecen las pautas del Artículo 11.<sup>42</sup> La tabla en las páginas 8 a 11 enumera los tamaños para el anverso y el reverso de paquetes, y reconoce que el anverso es más importante ya que está más visible.

## EMBALAJE SENCILLO

El embalaje sencillo prohíbe colores, logotipos y elementos de diseño de las marcas en los paquetes y requiere que los paquetes sean de tamaño y forma estándares. Bajo el concepto de embalaje sencillo, las advertencias sanitarias siguen apareciendo, pero la parte destinada a la marca en el paquete debe tener el mismo color (por ejemplo, marrón) para todas las marcas. El nombre de la marca se permite en los paquetes, pero únicamente en una ubicación, color (por ejemplo, negro) estilo de fuente y tamaño estándares.

El embalaje sencillo cambia el uso que la industria hace del paquete como un vehículo promocional, incrementa la eficacia de las advertencias en paquetes, cambia el mensaje engañoso de los paquetes y disminuye el consumo de tabaco. Tanto las pautas del Artículo 11<sup>42</sup> como las del Artículo 13<sup>43</sup> según el FCTC recomiendan que las Partes consideren la implementación de embalaje sencillo. El embalaje sencillo de Australia, que estableció un precedente mundial, tuvo una implementación total a nivel minorista a partir del 1 de diciembre de 2012. Existe un tremendo impulso internacional con respecto al embalaje sencillo, que incluye estos desarrollos recientes:

**Australia** – La legislación sobre el embalaje sencillo fue adoptada el 1 de diciembre de 2011 e implementada completamente el 1 de diciembre de 2012.<sup>44</sup> El reto constitucional fue descartado por el Tribunal Superior de Australia el 15 de agosto de 2012.<sup>45</sup>

**Irlanda** – El proyecto de ley del Gobierno fue presentado en el Parlamento el 11 de junio de 2014.<sup>46</sup>

**Reino Unido** – La legislación habilitante fue aprobada por el Parlamento el 13 de marzo de 2014.<sup>47</sup> El proyecto de reglamentos de implementación fue publicado el 26 de junio de 2014 bajo consultas que finalizaron el 7 de agosto de 2014.<sup>48</sup>

**Nueva Zelanda** – El proyecto de ley del Gobierno fue presentado el 17 de diciembre de 2013, la primera lectura fue el 11 de febrero de 2014 y la aprobación del Comité de Salud fue el 5 de agosto de 2014.<sup>49</sup>

**Francia** – El Ministro de Salud anunció el 25 de septiembre de 2014 un proyecto de ley por presentarse.

**Finlandia** – El plan de acción nacional del Gobierno (junio de 2014) incluye el embalaje sencillo como medida planificada.<sup>50</sup>

**Unión Europea** – La nueva Directiva sobre productos de tabaco adoptada el 3 de abril de 2014 indica explícitamente que 28 países de la UE tienen la opción de implementar el embalaje sencillo.<sup>51</sup>





	POSICIÓN		ADVERTENCIAS CON IMÁGENES							AÑOS
		PAÍS O JURISDICCIÓN	PROMEDIO DE ANVERSO/REVERSO							
				ANVERSO			REVERSO			
							MIEMBRO DE LA COMUNIDAD EUROPEA			
							NO CUMPLE (TAMAÑO MÍNIMO)			
							FECHA LÍMITE DEL FCTC ARTÍCULO 11			
49	28	Filipinas	√	50	50	50				2015
50	28	Qatar	√	50	50	50				2012
51	28	Arabia Saudita	√	50	50	50				2012
52	28	Seychelles	√	50	50	50				2013
53	28	Singapur	√	50	50	50				2004, 2006, 2013
54	28	Surinam	√	50	50	50				2014
55	28	Trinidad y Tobago	√	50	50	50				2015
56	28	Ucrania	√	50	50	50				2012
57	28	Emiratos Árabes Unidos	√	50	50	50				2012
58	28	Vietnam	√	50	50	50				2013
59	28	Yemen	√	50	50	50				2014
60	60	Brasil (12)	√	50	0	100				2002, 2004, 2009
61	61	Estonia		48	43	53	√			
62	61	Francia	√	48	43	53	√			2011
63	61	Guernsey (13)	√	48	43	53	*			2011
64	61	Hungría (14)	√	48	43	53	√			2012
65	61	Islandia	√	48	43	53	*			2013
66	61	Jersey (13)	√	48	43	53	*			2012
67	61	Letonia	√	48	43	53	√			2010
68	61	Noruega	√	48	43	53	*			2011
69	61	Portugal		48	43	53	√			
70	61	Rumania	√	48	43	53	√			2008
71	61	Eslovenia		48	43	53	√			
72	61	España	√	48	43	53	√			2011
73	61	Suecia		48	43	53	√			
74	61	Reino Unido	√	48	43	53	√			2008
75	75	Líbano (15)		45	45	45				
76	76	Jordania (16)	√	43	43	43				2006, 2013
77	76	Nigeria (17)		43	43	43				
78	78	Bosnia y Herzegovina		43	35	50	*			
79	79	Comoras		40	40	40				
80	79	Indonesia	√	40	40	40		#		2014
81	79	Kazajistán	√	40	40	40				2013
82	79	Pakistán	√	40	40	40				2010
83	79	Uzbekistán		40	40	40				
84	84	Kenia		40	30	50				
85	84	Federación Rusa	√	40	30	50				2013
86	86	Chipre		39	32	45	√			
87	86	Groenlandia (Dinamarca)		39	32	45		#		
88	86	Kosovo		39	32	45	*	#		
89	86	Luxemburgo		39	32	45	√			
90	86	Malta	√	39	32	45	√			2011
91	91	Taiwán, China	√	35	35	35		#		2009, 2014
92	92	Austria		35	30	40	√			
93	92	Bulgaria		35	30	40	√			
94	92	Croacia		35	30	40	√			
95	92	República Checa		35	30	40	√			
96	92	Dinamarca	√	35	30	40	√			2012

	POSICIÓN		ADVERTENCIAS CON IMÁGENES					MIEMBRO DE LA COMUNIDAD EUROPEA NO CUMPLE (TAMAÑO MÍNIMO) FECHA LÍMITE DEL FCTC ARTÍCULO 11	AÑOS		
	PAÍS O JURISDICCIÓN		PROMEDIO DE ANVERSO/REVERSO								
				ANVERSO		REVERSO					
97	92	Islas Faroe (Dinamarca)		35	30	40	*	#			
98	92	Alemania		35	30	40	√				
99	92	Grecia		35	30	40	√				
100	92	Italia		35	30	40	√				
101	92	Lituania		35	30	40	√				
102	92	Macedonia, Antigua República Yugoslava (18)	√	35	30	40	*				
103	92	Moldavia, República de		35	30	40	*				
104	92	Montenegro (18)	√	35	30	40	*		2014		
105	92	Países Bajos		35	30	40	√				
106	92	Polonia		35	30	40	√				
107	92	San Marino (19)		35	30	40	*				
108	92	Serbia		35	30	40	*				
109	92	Eslovaquia		35	30	40	√				
110	110	Armenia		30	30	30					
111	110	Bangladesh		30	30	30					
112	110	Bielorrusia		30	30	30					
113	110	Benín		30	30	30					
114	110	Camboya		30	30	30					
115	110	China		30	30	30					
116	110	Colombia	√	30	30	30			2010, 2011, 2012, 2013, 2014		
117	110	Congo, República del		30	30	30					
118	110	República Democrática del Congo		30	30	30					
119	110	Eritrea (20)		30	30	30		#			
120	110	Gambia		30	30	30					
121	110	Georgia		30	30	30					
122	110	Guinea		30	30	30					
123	110	Israel		30	30	30					
124	110	Japón		30	30	30					
125	110	República Democrática Popular de Laos		30	30	30					
126	110	Maldivas		30	30	30					
127	110	Malí		30	30	30					
128	110	Nauru		30	30	30					
129	110	Corea del Sur (República de Corea)		30	30	30					
130	110	Tonga		30	30	30					
131	110	Uganda		30	30	30					
132	132	Cuba (21)		30	0	60		#			
133	133	Mozambique		28	30	25		#			
134	134	Libia		25	50	0	X	5 de set. de 2008			
135	135	Sudáfrica (22)		21	16	26	X	18 de julio de 2008			
136	136	India	√	20	40	0	X	27 de feb. de 2008	2009, 2011, 2013		
137	137	Zimbabue		20	15	25		#			
138	138	Argelia		15	15	15	X	28 de set. de 2009			
139	139	Islas Caimán (Reino Unido) (23)	√	15	0	30		#	2009		
140	140	Guatemala		13	25	0	X	14 de feb. de 2009			
141	141	Cisjordania y Franja de Gaza		10	20	0		#			
142	142	Marruecos (24)		5	0	10		#			
143	143	Zambia (25)		3	3	3	X	21 de agosto de 2011			
144	144	Afganistán		0	0	0	X	11 de nov. de 2013			
145	144	Andorra (26)		0	0	0		#			
146	144	Angola		0	0	0	X	19 de dic. de 2010			
147	144	Antigua y Barbuda		0	0	0	X	3 de set. de 2009			
148	144	Bahamas		0	0	0	X	1 de feb de 2013			

	POSICIÓN		ADVERTENCIAS CON IMÁGENES					AÑOS
	PAÍS O JURISDICCIÓN		PROMEDIO DE ANVERSO/REVERSO					
				ANVERSO		REVERSO		
					MIEMBRO DE LA COMUNIDAD EUROPEA			
					NO CUMPLE (TAMAÑO MÍNIMO)			
		FECHA LÍMITE DEL FCTC ARTÍCULO 11						
149	144	Barbados	0	0	0	X	1 de feb. de 2009	
150	144	Belice	0	0	0	X	15 de marzo de 2009	
151	144	Bután (27)	0	0	0		27 de feb. de 2008	
152	144	Botsuana	0	0	0	X	1 de mayo de 2008	
153	144	Burkina Faso (28)	0	0	0	X	29 de oct. de 2009	
154	144	Burundi	0	0	0	X	20 de feb. de 2009	
155	144	Cabo Verde	0	0	0	X	2 de enero de 2009	
156	144	República Centroafricana	0	0	0	X	5 de feb. de 2009	
157	144	Chad	0	0	0	X	30 de abr. de 2009	
158	144	Costa de Marfil	0	0	0	X	11 de nov. de 2013	
159	144	Rep. Popular Democrática de Corea	0	0	0	X	14 de agosto de 2008	
160	144	Dominica	0	0	0	X	22 de oct. de 2009	
161	144	República Dominicana	0	0	0		#	
162	144	Guinea Ecuatorial	0	0	0	X	16 de dic. de 2008	
163	144	Gabón (29)	0	0	0	X	21 de mayo de 2012	
164	144	Granada	0	0	0	X	12 de nov. de 2010	
165	144	Guinea-Bisáu	0	0	0	X	5 de feb. de 2012	
166	144	Guyana	0	0	0	X	14 de oct. de 2008	
167	144	Haití	0	0	0		#	
168	144	Kiribati	0	0	0	X	14 de dic. de 2008	
169	144	Lesoto	0	0	0	X	14 de abr. de 2008	
170	144	Liberia	0	0	0	X	14 de dic. de 2012	
171	144	Malawi	0	0	0		#	
172	144	Islas Marshall	0	0	0	X	8 de marzo de 2008	
173	144	Mauritania	0	0	0	X	26 de enero de 2009	
174	144	Micronesia	0	0	0	X	16 de jun. de 2008	
175	144	Mónaco (30)	0	0	0		#	
176	144	Birmania	0	0	0	X	27 de feb. de 2008	
177	144	Nicaragua	0	0	0	X	8 de jul. de 2011	
178	144	Níger (31)	0	0	0	X	25 de agosto de 2008	
179	144	Niue	0	0	0	X	1 de set. de 2008	
180	144	Palaos	0	0	0	X	27 de feb. de 2008	
181	144	Papúa Nueva Guinea	0	0	0	X	23 de agosto de 2009	
182	144	Paraguay	0	0	0	X	diciembre de 2009	
183	144	Ruanda	0	0	0	X	17 de enero de 2009	
184	144	San Cristóbal y Nieves	0	0	0	X	19 de feb. de 2014	
185	144	Santa Lucía	0	0	0	X	5 de feb. de 2009	
186	144	San Vicente y las Granadinas	0	0	0	X	27 de enero de 2014	
187	144	Samoa (32)	0	0	0	X	1 de feb. de 2009	
188	144	Santo Tomé y Príncipe	0	0	0	X	1 de jul. de 2009	
189	144	Senegal (33)	0	0	0	X	27 de abr. de 2008	
190	144	Sierra Leona	0	0	0	X	20 de agosto de 2012	
191	144	Sudán del Sur	0	0	0		#	
192	144	Sudán	0	0	0	X	29 de enero de 2009	
193	144	Suazilandia	0	0	0	X	13 de abr. de 2009	
194	144	Tanzania	0	0	0	X	29 de jul. de 2010	
195	144	Túnez	0	0	0	X	5 de set. de 2013	
196	144	Tuvalu	0	0	0	X	25 de dic. de 2008	
197	144	Estados Unidos de América	0	0	0		#	
198	144	Vanuatu (34)	0	0	0	X	15 de dic. de 2008	

# Países y jurisdicciones que no son partes del FCTC

\* Países y jurisdicciones que siguen a la Comunidad Europea

En la tabla, se redondeó el tamaño promedio indicado para el anverso y el reverso, por ejemplo 17,5% aparece como 18%. En el caso de Australia, el tamaño promedio no se redondeó.

Otros países: Los siguientes países no están incluidos en este informe (7): Azerbaiyán, Etiopía, Irak, República Árabe Siria, Tayikistán, Somalia, Timor-Leste.

## LA NUEVA DIRECTIVA DE LA UNIÓN EUROPEA

Una nueva directiva de la Unión Europea, adoptada el 3 de abril de 2014, requerirá que los 28 países de la UE implementen advertencias con imágenes que cubran el 65% de la parte superior del anverso y el reverso del paquete a partir del 20 de mayo de 2016 a nivel de fabricante<sup>35</sup>. Estos requisitos pendientes no se reflejan en este informe. A pesar de que la Comisión Europea aún no ha determinado el contenido de las nuevas advertencias con imágenes, se incluye un modelo ilustrativo de las nuevas advertencias pendientes del 65% a la derecha.



Fuente: COMISIÓN EUROPEA

## LA UNIÓN EUROPEA EXISTENTE—COMENTARIO EXPLICATIVO

Para los países de la UE, este informe refleja la implementación de la directiva de la UE existente. La directiva de la UE existente, adoptada en 2001, establece que el tamaño de la advertencia debe ser según se indica a continuación más un borde (3-4 mm de ancho) que se agregará al espacio de la advertencia:

- 35% (30% anverso, 40% reverso) países monolingües
- 39% (32% anverso, 45% reverso) países bilingües<sup>36</sup>
- 43% (35% anverso, 50% reverso) países trilingües<sup>37</sup>

Cuando se computa el borde, el tamaño requerido aumenta según se indica a continuación:<sup>38</sup>

- 48% (43% anverso, 53% reverso) países monolingües,
- 52% (45% anverso, 58% reverso) países bilingües,
- 56% (48% anverso, 63% reverso) países trilingües.

Muchos países de la UE no cumplen con la Directiva de la UE que exige que el borde se compute aparte de la advertencia. Se consiguieron paquetes de los 28 países de la UE para evaluar el cumplimiento. En base a este análisis, 13 de los 28 países de la UE cumplen con la Directiva en este sentido,<sup>39</sup> mientras que 15 de los 28 no cumplen con ella porque los paquetes indican que el borde ha sido incluido en el espacio para la advertencia, en vez de agregarla aparte de la advertencia.<sup>40</sup> Una limitación a ello la constituye el hecho de que la evaluación se basa en el material de empaque recibido y no constituye un análisis exhaustivo de todas las marcas que se venden en el mercado en cada uno de los países.

En la UE, 10 de los 28 países han finalizado los requisitos de advertencias ilustrativas.

## NOTAS

- Australia:** Rotación de dos conjuntos de 7 advertencias cada 12 meses, para rondas de 2006 y 2012. Además de la advertencia del 90% en el reverso del paquete, Australia también requiere una declaración de riesgo de incendio, que ocupa el 10% de la parte inferior del reverso del paquete.
- Islas Cook:** Las advertencias deben respetar los requisitos de Australia o Nueva Zelanda (que incluyen imágenes) o deben requerir un 50% de advertencias con texto con mensajes especificados en inglés y en maorí de las Islas Cook. En la práctica, los paquetes han incluido imágenes según lo requerido en Australia o Nueva Zelanda.
- Nueva Zelanda:** Rotación de dos conjuntos cada 12 meses.
- Namibia:** 50% anverso, 60% reverso, además de un borde de tamaño no especificado.
- Bélgica:** Rotación de uno de tres conjuntos cada 12 meses comenzando en 2011.
- Liechtenstein:** Rotación de uno de tres conjuntos cada 24 meses. Liechtenstein tiene unión aduanera con Suiza. El sistema legal de Liechtenstein requiere que los paquetes de tabaco muestren las advertencias sanitarias de Suiza.
- Suiza:** Rotación de uno de tres conjuntos cada 24 meses.
- Kirguistán:** el tamaño incluye un borde negro.
- Chile:** De 2006 a 2012 inclusive, Chile requería que únicamente una advertencia con imagen aparezca a la vez en todos los paquetes; esta advertencia cambia cada 12 meses. A partir de 2013, Chile requiere que una serie de advertencias aparezcan al mismo tiempo.
- Ghana:** Las advertencias se implementan a través de arreglos contractuales obligatorios entre la Administración de alimentos y medicamentos y los importadores/distribuidores de tabaco.
- Honduras:** No se obtuvieron todos los detalles de las rondas adicionales de advertencias con imágenes al cierre de este informe.
- Brasil:** 100% ya sea del anverso como del reverso. Una serie de advertencias de texto del 30% debe agregarse al paquete a partir del 1 de enero de 2016, pero el contenido de estas advertencias en el anverso todavía no está especificado.
- Guernsey, Jersey:** Guernsey y Jersey dependen de la Corona y se ubican en el Canal de la Mancha y no son parte ni del Reino Unido ni de la Unión Europea.
- Hungría:** Se rotarán 42 advertencias con imágenes durante 3 años, y no se permite que la diferencia entre las advertencias que aparecen con más frecuencia y las que aparecen con menos frecuencia sea mayor a 10%.
- Líbano:** El tamaño es de 40% más un borde, con un tamaño estimado según los paquetes disponibles. El Decreto establece un ancho máximo de borde de 3 mm, no establece un mínimo, y ofrece un modelo con un ancho de 3 mm.
- Jordania:** El tamaño es de 40% más un borde como se ilustra en el estándar nacional.

17. **Nigeria:** El tamaño incluye un borde como se ilustra en el estándar nacional.
18. **Antigua República Yugoslava de Macedonia y Montenegro:** Es posible que el año de implementación haya sido anterior a 2014.
19. **San Marino:** Los cigarrillos se importan de Italia y siguen los requisitos italianos sobre advertencias en paquetes.
20. **Eritrea:** The Proclamation to Provide for Tobacco Control (la Proclamación para establecer control del tabaco) establece que todas las advertencias deben abarcar el 30% o más, o pueden abarcar el 50% o más del anverso y del reverso del paquete. Los paquetes obtenidos indican que al menos algunas marcas tienen advertencias que ocupan más del 30%.
21. **Cuba:** Las advertencias pueden aparecer en el 30% del anverso y del reverso o en el 60% del anverso o reverso. Los paquetes obtenidos muestran advertencias en el 60% del reverso.
22. **Sudáfrica:** 15% del anverso, 25% del reverso además de un borde de ancho no especificado.
23. **Islas Caimán:** Las normas requieren que aparezca una advertencia sanitaria gráfica ya sea en el anverso o en el reverso. El tamaño debe ser de al menos el 30% y no menor al tamaño requerido por el país de origen.
24. **Marruecos:** Tamaño estimado según los paquetes disponibles. La legislación requiere una advertencia en el reverso, pero no especifica un tamaño mínimo.
25. **Zambia:** Tamaño estimado según los paquetes disponibles. La legislación requiere una advertencia en el anverso y en el reverso, pero no especifica un tamaño mínimo.
26. **Andorra:** En la práctica, los paquetes tienden a mostrar advertencias con imágenes de Francia o España.
27. **Bután** prohíbe las ventas de productos de tabaco, pero permite la importación por personas de cantidades limitadas de consumo personal siempre y cuando se cumplan ciertas condiciones, que incluyen que el empaque contenga una advertencia de salud (no se especifica un tamaño mínimo para la advertencia).
28. **Burkina Faso:** Decreto n.º 2011-1051/PRES/PM/MS/MEF sobre el empaquetado y el etiquetado de productos de tabaco en Burkina Faso, aprobado el 30 de diciembre de 2011, contempla advertencias con imágenes que cubren el 60% del anverso y reverso del paquete, pero el contenido de las advertencias todavía no está especificado.
29. **Gabón:** La ley n.º 006/2013 del 21 de agosto de 2013 relacionada con la promulgación de medidas que respalden la campaña de control del tabaco en la República de Gabón, publicada en el Diario Oficial del 24 al 30 de septiembre de 2013, requiere que los mensajes de texto ocupen el 60% del anverso y el 65% del reverso a partir de los 12 meses posteriores a la promulgación, pero han habido retrasos en la implementación.
30. **Mónaco:** En la práctica, los paquetes cumplen con los requisitos de Francia.
31. **Níger:** La decisión n.º 442 MSP/DGSP/DHP/ES del 2 de diciembre de 2013 que regula la composición, el embalaje y el etiquetado de los productos de tabaco en Níger establece que las advertencias con imágenes deben cubrir el 50% del anverso y el reverso del embalaje, pero el contenido de imágenes aún no se ha especificado.
32. **Samoa:** Las regulaciones de control de tabaco de 2013, con fecha el 29 de octubre de 2013, establecen que las advertencias con imágenes deben cubrir el 30% del anverso y el 90% del reverso a partir del 1.º de julio de 2014, pero han habido retrasos en la implementación.
33. **Senegal:** La ley n.º 2014-14 que trata la fabricación, el embalaje, el etiquetado, la venta y el uso del tabaco, con fecha el 28 de marzo de 2014, establece que las advertencias con imágenes deben cubrir al menos el 70% del anverso y el reverso, pero aún no se ha adoptado un decreto que especifique el contenido de las advertencias.
34. **Vanuatu:** La orden de regulación de control de tabaco n.º 86 de 2013, con fecha el 1.º de julio de 2013, requiere que las advertencias con imágenes ocupen el 50% del anverso y el reverso, 12 meses después de su publicación en The Gazette, pero han habido retrasos en la implementación.
35. **UE:** La directiva 2014/40/EU del Parlamento Europeo y el Consejo del 3 de abril de 2014 sobre la aproximación de las leyes, normas y disposiciones administrativas de los estados miembro con respecto a la fabricación, presentación y venta de tabaco y productos relacionados y que derogan la directiva 2001/37/EC.
36. **Unión Europea:** Los estados miembros bilingües de la Unión Europea son Chipre, Finlandia, Irlanda, Luxemburgo, Malta.
37. **Unión Europea:** Bélgica es un estado miembro trilingüe de la Unión Europea. Suiza, Bosnia y Herzegovina y Liechtenstein no son países de la Comunidad Europea que requieren advertencias trilingües con los requisitos de tamaño de la Unión Europea.
38. **Unión Europea:** El tamaño general incluido el borde puede variar según el formato del paquete (por ejemplo, el tamaño general aumenta en los paquetes más pequeños y en paquetes ultra delgados).
39. **Unión Europea:** Implementación adecuada del requisito de borde/tamaño (13): Bélgica, Estonia, Finlandia, Francia, Hungría, Irlanda, Letonia, Portugal, Rumania.
40. **Unión Europea:** No cumplen con el requisito de borde/tamaño (15): Austria, Bulgaria, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Alemania, Grecia, Italia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Eslovaquia. Los siguientes países/jurisdicciones que no pertenecen a la Unión Europea también han implementado la Directiva de la Unión Europea pero no lo han hecho respecto al borde: Bosnia y Herzegovina, Islas Feroe, Kosovo, Antigua República Yugoslava de Macedonia, Moldavia, Montenegro, San Marino, Serbia.
41. Consulte el Centro de Recursos de Etiquetado Relacionado con el Tabaco [www.tobaccolabels.org](http://www.tobaccolabels.org)
42. Pautas para la implementación del artículo 11 del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco (embalaje y etiquetado de productos de tabaco)
43. Pautas para la implementación del artículo 13 del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco (publicidad, promoción y patrocinio de productos de tabaco)

## NOTAS PARA EL EMBALAJE SENCILLO

44. **Australia:** Ley sobre el embalaje sencillo del tabaco 2011, n.º 148, 2011; Ley sobre enmienda de marcas comerciales (embalaje sencillo de tabaco) 2011, n.º 149, 2011.
45. **Australia:** JT International SA v Mancomunado de Australia [2012] HCA 43, Tribunal Superior de Australia, Orden 15 de agosto de 2012, Causas 5 de octubre de 2012.
46. **Irlanda:** Proyecto de ley de salud pública 2014 (embalaje estandarizado del tabaco), número de proyecto de ley 54 de 2014, presentado en el Senado el 11 de junio de 2014. Segunda etapa en el Senado, aprobado el 17 de junio de 2014.
47. **Reino Unido:** Ley de niños y familias 2014, 2014 n.º 6, sección 94.
48. **Reino Unido:** Departamento de Salud, Gobierno galés, Gobierno escocés, Departamento de Salud de Irlanda del Norte, Servicios Sociales y Seguridad Pública, "Consulta sobre la introducción de regulaciones para el embalaje estandarizado de productos de tabaco" publicada el 26 de junio de 2014.
49. **Nueva Zelanda:** Proyecto de ley de enmienda de entornos libres de humo (embalaje sencillo de tabaco), proyecto de ley 186-1, presentado el 17 de diciembre de 2013, primera lectura: 11 de febrero de 2014; informe del Comité de Salud, 5 de agosto de 2014.
50. **Finlandia:** Plan de acción para hacer que el país esté libre de humo para el año 2040.
51. **UE:** Directiva 2014/40/EU, nota 35 anterior, artículo 24 (2).



URUGUAY (ANVERSO)



URUGUAY (REVERSO)



MONGOLIA (ANVERSO)



KAZAKSTÁN (ANVERSO)



KUWAIT/GCC (ANVERSO)



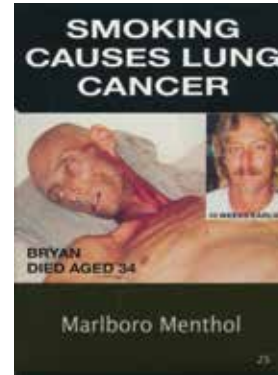
TAILANDIA (ANVERSO)



CANADÁ (ANVERSO)



AUSTRALIA (ANVERSO)  
ANTES DE PAQUETES DE PLAN



AUSTRALIA (ANVERSO)



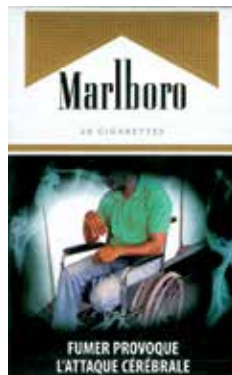
AUSTRALIA (REVERSO)



MALASIA (ANVERSO)



CHINA (ANVERSO)



MAURICIO (ANVERSO)



YIBUTI (ANVERSO)



HUNGARIA (REVERSO)



CARTÓN DE BÉLGICA



CARTÓN DE MAURICIO

## PARA MÁS INFORMACIÓN

Centro de Recursos de Etiquetado de Productos de Tabaco  
[www.tobaccolabels.org](http://www.tobaccolabels.org)

Leyes de control del tabaco  
[www.tobaccocontrolaws.org](http://www.tobaccocontrolaws.org)

Médicos para una Canadá Libre de Humo  
[www.smoke-free.ca/warnings](http://www.smoke-free.ca/warnings)

Campaña para Niños Libres de Tabaco  
[http://global.tobaccofreekids.org/en/solutions/international\\_issues/warning\\_labels/](http://global.tobaccofreekids.org/en/solutions/international_issues/warning_labels/)

Fundación Mundial del Pulmón  
[http://67.199.72.89/packwarning/pw\\_index.html](http://67.199.72.89/packwarning/pw_index.html)

Directrices del CMCT para el artículo 11 (embalaje y etiquetado)  
[www.who.int/fctc/guidelines/adopted/article\\_11/en/](http://www.who.int/fctc/guidelines/adopted/article_11/en/)

Convenio Marco para el Control del Tabaco de la OMS  
<http://www.who.int/fctc>

Base de datos de advertencias de la OMS  
[www.who.int/tobacco/healthwarningsdatabase/en/index.html](http://www.who.int/tobacco/healthwarningsdatabase/en/index.html)



JAMAICA (ANVERSO)



JAMAICA (REVERSO)



TOGO (REVERSO)



VIETNAM (ANVERSO)



COSTA RICA (ANVERSO)



PANAMÁ (ANVERSO)



INDONESIA (ANVERSO)



INDIA (ANVERSO)



COMORAS (ANVERSO)



IRÁN (ANVERSO)



JORDANIA (REVERSO)



KAZAJISTÁN (ANVERSO)



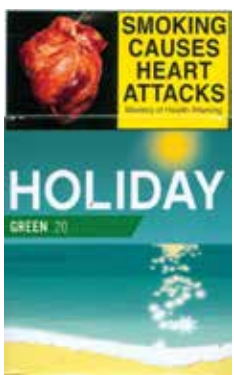
GROENLANDIA (REVERSO)



CANADÁ (ANVERSO)



MÉXICO (ANVERSO)



NUEVA ZELANDA (ANVERSO)



NUEVA ZELANDA (REVERSO)



RUSIA (ANVERSO)



RUSIA (REVERSO)



OMÁN/GCC (TUBERÍA)



EGIPTO



HONDURAS



COLOMBIA (2013)



MÉXICO (2013)



## REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA SUGERIDA

Canadian Cancer Society (Sociedad canadiense contra el cáncer), *Cigarette Package Health Warnings: International Status Report* (Advertencias sanitarias en paquetes de cigarrillos: informe de estado internacional), cuarta edición, septiembre de 2014.

## RECONOCIMIENTO

Se agradece enormemente la colaboración de la Framework Convention Alliance (Alianza para el Convenio Marco) en la preparación de este informe. La información en este informe ha sido compilada principalmente por la Canadian Cancer Society con otras contribuciones de la Framework Convention Alliance, la Campaign for Tobacco-Free Kids y la Iniciativa Liberarse del Tabaco de la Organización Mundial de la Salud. Personas de todas partes del mundo dedicaron su tiempo a brindar información, una ayuda que es muy bienvenida. El muy apreciado apoyo financiero de la Campaign for Tobacco-Free Kids permitió la traducción de este informe al español.